

Quito D.M, 17 septiembre 2007

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

ESCAMER
28/sep/07
16h



COO OK.

611

De mi consideración:

La compañía CENTRO MÉDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A., de expediente 7687-80 tiene a bien comunicarle a usted la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Juan Eduardo
Apellidos: Luna Yépez
R.U.C. 1700609868
Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 5.900

CESIONARIO

Nombre: Giovanna Francisca
Apellido: Santamaría Vozmediano
C.I: 171220383-3
Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 5.900

CEDENTE

Nombre: Franklin Geovany
Apellidos: Mora Bravo
R.U.C: 010243972-6
Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 4.000

CESIONARIO

Nombre: Sandra Mireya
Apellidos: Torres Jumbo
C.I: 171267297-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 4.000

CEDENTE

Nombre: Franklin Geovany
Apellidos: Mora Bravo
R.U.C: 010243972-6
Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 4.100

CESIONARIO

Nombre: Giovanna Francisca
Apellidos: Santamaría Vozmediano
C.I: 171220383-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 4.100

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

Dr. Francisco López Vásquez
GERENTE CENMEP S.A.

OK.

Transferencia registrada
19/ sep / 07

Quito, 31 de Agosto del 2007

Doctor
Francisco López Vásquez
Gerente
CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A
Presente.-

De mi consideración:

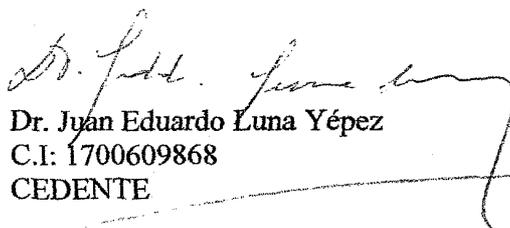
Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el Dr. Juan Eduardo Luna Yépez cede CINCO MIL NOVECIENTAS (5.900) acciones ordinarias y nominativas de USD. \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A.) que posee en la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A a favor de la Sra. Dra. Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano.

El Cedente cede a favor del Cesionario todos los derechos inherentes a las acciones de la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

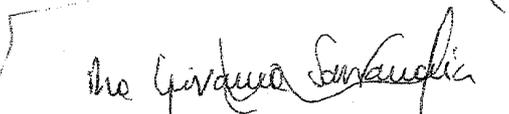
El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la Sra. Dra. Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que el contenido de este instrumento privado es para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación las partes firman el presente instrumento en dos copias de igual tenor y valor.


Dr. Juan Eduardo Luna Yépez
C.I: 1700609868
CEDENTE


Sra. Alicia Dávalos Valdivieso
C.I. 17006100163
CEDENTE


Dra. Giovanna Santamaría Vozmediano
C.I. 1712203833
CESIONARIO

SEP. 10. 07


Quito, 31 de Agosto del 2007

Doctor
Francisco López Vásquez
Gerente
CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A
Presente.-

De mi consideración:

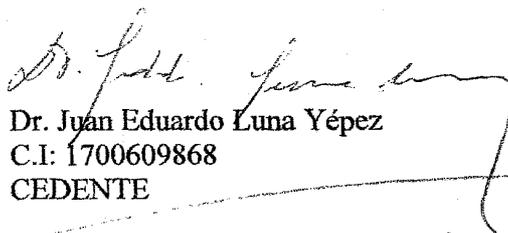
Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el Dr. Juan Eduardo Luna Yépez cede CINCO MIL NOVECIENTAS (5.900) acciones ordinarias y nominativas de USD. \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A.) que posee en la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A a favor de la Sra. Dra. Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano.

El Cedente cede a favor del Cesionario todos los derechos inherentes a las acciones de la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la Sra.Dra.Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que el contenido de este instrumento privado es para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación las partes firman el presente instrumento en dos copias de igual tenor y valor.


Dr. Juan Eduardo Luna Yépez
C.I: 1700609868
CEDENTE


Sra. Alicia Dávalos Valdivieso
C.I. 17006100163
CEDENTE


Dra. Giovanna Santamaría Vozmediano
C.I. 1712203833
CESIONARIO

SEPT 10/07
2/2

Quito, 11 de Septiembre del 2007

Doctor
Francisco López Vásquez
Gerente CENTRO MEDICO PICHINCHA CENMEP S.A.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a Usted que, mediante el presente instrumento privado, el Dr. Franklin Mora Bravo cede, **CUATRO MIL CIEN (4100) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** DE usd \$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A.) que posee en la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S. a favor de la señora **Dra. Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano.**

El Cedente cede a favor de la cesionaria todos los derechos inherentes a las acciones de la Compañía CENTRO MEDICO PICHINCHA CENMEP S.A.

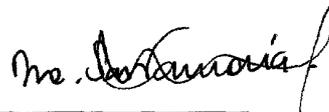
El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la señora Dra. Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano. Por su parte la cesionaria queda obligada a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

Los comparecientes aceptan la totalidad del convenio de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que el contenido de este instrumento privado es para las partes y por tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación las partes firman el presente instrumento en dos copias de igual tenor y valor.



Dr. Franklin Mora Bravo
C.I. 010243972-6



Dra. Giovanna F. Santamaría Vozmediano
C.I. 1712203833



C.I. 172422542-8

Quito, 7 de Septiembre del 2007

Doctor
Francisco López Vásquez
Gerente CENTRO MEDICO PICHINCHA CENMEP S.A.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a Usted que, mediante el presente instrumento privado, el Dr. Franklin Geovany Mora Bravo cede, **CUATRO MIL (4000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** DE usd \$.1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A.) que posee en la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S. a favor de la señora **Dra. Sandra Mireya Torres Jumbo**.

El Cedente cede a favor de la cesionaria todos los derechos inherentes a las acciones de la Compañía CENTRO MEDICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la señora Dra. Sandra Mireya Torres Jumbo. Por su parte la cesionaria queda obligada a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la Compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

Los comparecientes aceptan la totalidad del convenio de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que el contenido de este instrumento privado es para las partes y por tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación las partes firman el presente instrumento en dos copias de igual tenor y valor.



Dr. Franklin Geovany Mora Bravo
C.I. 010243972-6



Dra. Sandra Mireya Torres Jumbo
C.I. 171267297-9



C.I. 172422542-8